

**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
Y FISCALIZACIÓN**

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS:

LUGAR, HORA Y FECHA:	En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 22 de febrero del 2016, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recaudación y Fiscalización, sito en calle Comonfort y paseo de la cultura, centro de gobierno edificio México 5to piso col. Villa del Seris, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280, el C. Samuel Barraza Ayala, en su carácter de notificador adscrito a la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Organismo de Cuenca Noroeste, de la Comisión Nacional del Agua, hace constar los hechos que se suscitaron en la diligencia de notificación del oficio por el que se emite resolución determinativa de créditos fiscales no condonados número B00.9/01/16.-0273 , de fecha 18 de enero del 2016, el día 11 de febrero de 2016, dirigido a MARÍA GUADALUPE ALMADA TENA. -----
INTERVIENEN:	EL C. SAMUEL BARRAZA AYALA, quien tiene el puesto de auditor notificador, tal y como se acredita con la constancia de identificación con el número de folio B00.803.09.004, de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, expedida por el Director de administración en el organismo de cuenca noroeste de la Comisión Nacional del Agua. Asistido en este acto por la C. Guadalupe Villalobos Bojorquez, en su carácter de auditor notificador quien se identifica con la constancia de identificación con número de folio B00.803.09.003, de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, expedida por el Director de Administración en el organismo de cuenca noroeste de la Comisión Nacional del Agua. -----
AUTORIZACIÓN:	Constancia número B00.803.09.004 de fecha siete de enero de dos mil diez y seis, y con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil diez y seis, expedida por el Director de Administración en el organismo de cuenca noroeste de la Comisión Nacional del Agua, misma que contiene en su margen superior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del actuante, así como firma autógrafa del suscrito, mediante la cual se faculta al C. SAMUEL BARRAZA AYALA para notificar todo tipo de documentos y resoluciones en materia fiscal, relativas a los derechos federales por uso y aprovechamientos de aguas nacionales, uso o goce de inmuebles que forman parte de los bienes del dominio público de la nación, y derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales; y demás resoluciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias corresponda diligenciar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización del organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua. -----

MOTIVO:

Hacer constar los hechos que se suscitaron el día 11 de febrero de 2016, en la diligencia de notificación de oficio de resolución determinativa de créditos fiscales no condonados anteriormente mencionado, dirigido a **MARÍA GUADALUPE ALMADA TENA**, y que no permitieron efectuarla, ocurridos todos ellos y descritos para legal constancia y efectos que sean procedentes en los términos del artículo 134 fracción III del código fiscal de la federación; me constituí en el domicilio señalado en oficio número **B00.9/01/16.-0273**, de fecha 18 de enero de 2016, sito en **HIDALGO 303 PTE., COLONIA REFORMA, C.P. 85800, NAVOJOA, SONORA**, y habiéndome cerciorado de ser este el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble buscado, se observó una casa habitación de color beige de una planta, que fue habilitada como oficina, la cual se encuentra abandonada. Acto seguido procedimos a preguntar a un vecino que se encontraba al lado del domicilio de la contribuyente, respecto de si tenía conocimiento de que las oficinas en que me encontraba constituido habían sido abandonadas hace mucho tiempo, a lo que respondió lo siguiente: ***“...Hace aproximadamente cuatro meses que esa oficina está abandonada, en un tiempo si se observaba movimiento, y se veía que llegaba gente a trabajar, pero por lo que he escuchado cerraron el negocio definitivamente...”***. Asimismo se le preguntó si tenía conocimiento en donde pudiéramos localizar a alguna de las personas que trabajaban en ese domicilio, a lo que respondió lo siguiente: ***“...No, no tengo conocimiento...”*** -----

Es pertinente señalar que la persona antes señalada (vecino), no quiso identificarse, siendo sus características físicas de tez morena, complexión robusta, cabello negro, estatura aproximada de 1.70 metros, y de aproximadamente 50 años. -----

Acto seguido regresé a las oficinas de Conagua, y procedí a analizar el expediente administrativo que se encuentra en poder de la Dirección de Administración del Agua, y conocí que una persona de nombre Juan Carlos Retif, era la persona que le gestionaba a la contribuyente ciertos trámites ante CONAGUA; entonces procedí a hablar vía telefónica con ésta persona, y cuando contestó le expuse la situación de que debía notificar documentos oficiales de la Comisión Nacional del Agua a María Guadalupe Almada Tena, y le pregunté si sabía en donde encontrar a la contribuyente antes señalada, o si conocía alguna persona o al Representante Legal para que me pudiera recibir los documentos; a lo que respondió lo siguiente: ***“...Yo en un tiempo estaba autorizado para recibir las notificaciones y les hacía trámites ante Conagua, pero la empresa cerró y hace ya buen tiempo que no trabajo con ellos, por lo que ya no puedo recibir ningún tipo de documentación; no se quien te pueda recibir, y lo que sé es que María Guadalupe Almada se fue a vivir a Estados Unidos...”***. -----

Por lo anteriormente descrito no se pudo efectuar la notificación, por tal motivo, se levanta la presente acta circunstanciada para los efectos legales y administrativos que sean procedentes, siendo todo lo que tengo que declarar. -----

CIERRE DEL ACTA:	No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las 12:30 horas del día de su inicio, firmado en ella los que intervinieron y así desearon hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. Conste.-----
-------------------------	--

INTERVIENE POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

EL NOTIFICADOR

SAMUEL BARRAZA AYALA



EL NOTIFICADOR

GUADALUPE VILLALOBOS BOJORQUEZ

